INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL CONTRATO Nº. 156 - 2023

Bogotá, Diciembre de 2023

AL : Señor
CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG
Coordinador Grupo Gestión Administrativa
E. S. D.

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. 001 del Contrato No. 156 - 2023, correspondiente al Primer y Único Pago del 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	CM 156 - 2023
CDP No.	44023 DEL 29 DE MAYO DEL 2023.
CRP No.	70723 DEL 27 DE JULIO DEL 2023.
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CERTIFICACIÓN, DE ASCENSORES Y MONTACARGA DEL CLUB MILITAR
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO DE ASCENSORES MILENIUN NIT. 830146855
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE JULIO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** ($ 16.155.000) incluido IVA, además de todos los impuestos y costos a que haya lugar, el mismo será agotado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE 01 ASCENSOR SEDE BOGOTÁ. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 350.000,00	$ 1.050.000,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 01 ASCENSOR PARA CARGA MARCA ARNÉS ENERGY. UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ DEL CLUB MILITAR. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 230.000,00	$ 690.000,00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 01 ASCENSOR PARA PERSONAL MARCA OTIS, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE SOCHAGOTA PAIPA BOYACÁ DEL CLUB MILITAR. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000,00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 01 ASCENSOR PARA CARGA MARCA OTIS. UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE SOCHAGOTA PAIPA BOYACÁ DEL CLUB MILITAR. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 700.000,00	$ 2.100.000,00
5	Bolsa de repuesto para mantenimientos correctivos	UNIDAD	1	$ 9.315.000,00	$ 9.315.000,00
TOTAL OFERTA				$ 11.595.000,00	$ 16.155.000,00

FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: Se realizará **UN ÚNICO PAGO** contra entrega de los bienes y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la recepción de los bienes y a la prestación de los servicios. PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al contratista presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar. PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este. PARÁGRAFO QUINTO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a entera satisfacción los bienes entregados por EL CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato. Así como también previa liquidación del mismo por parte del área responsable (Este parágrafo se incluye cuando haya lugar). PARÁGRAFO SEXTO– FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.

	Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. NOTA: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos. CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL CLUB MILITAR pagará a EL/LA CONTRATISTA el valor estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 44023 del 29 de MAYO de A-05-01-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Valor inicial- TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) incluido iva, Objeto: PAA 294 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CERTIFICACIÓN, DE ASCENSORES Y MONTACARGA DEL CLUB MILITAR.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de ejecución del objeto contractual será en la sede principal del club militar. Para efectos legales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	SV. LEAL ZAMBRANO LUIS EDUARDO

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

DESCRIPCIÓN			PLAZO DE EJECUCIÓN					
No.	**OBLIGACIÓN**	**ENTREGABLE**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
1	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo		X	X	X	X	X	X

2	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.		X	X	X	X	X	X
3	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y Garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Club Militar y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.		X	X	X	X	X	X
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.		X	X	X	X	X	X
5	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar, Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.		X	X	X	X	X	X
6	Atender los lineamientos dados por el Club Militar en Materia de Procesos y Procedimientos relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Ascensores de las dos Sedes.		X	X	X	X	X	X
7	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Club Militar relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.		X	X	X	X	X	X
8	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.		X	X	X	X	X	X
9	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.		X	X	X	X	X	X
10	Cumplir con el compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, manteniendo estricta reserva sobre la		X	X	X	X	X	X

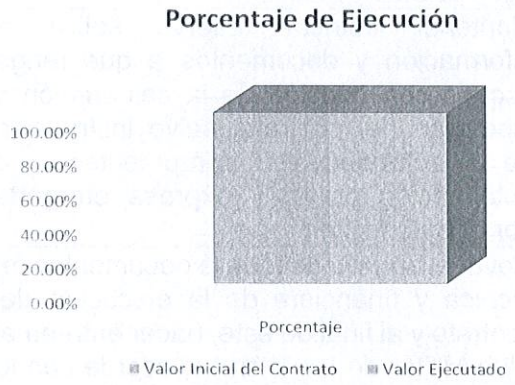
	información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el Club Militar.							
11	Constituir la garantía a favor del Club Militar por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II, en el término previsto por la Entidad, para la revisión y aprobación por parte del Club Militar, cuando a ello hubiere lugar.		X	X	X	X	X	X
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de identidad corporativa que rigen al Club Militar.		X	X	X	X	X	X
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el Club Militar.		X	X	X	X	X	X
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al Club Militar de los mismos, acorde con lo establecido en los productos (si hay lugar a ellos) e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.		X	X	X	X	X	X
15	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.		X	X	X	X	X	X

16	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.		X	X	X	X	X	X
17	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.		X	X	X	X	X	X

Porcentaje Cumplimiento Avance 100 % Demora 0%

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	16,155,000
Valor Ejecutado	16,155,000
Saldo por Ejecutar	**0%**



3. SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE:

El contrato tiene una ejecución del 100% correspondiente al Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Certificación, de Ascensores y Montacargas del Club Militar, en la sede Principal, Bogotá y Sochagota, Paipa; desde los Meses de Julio a Diciembre del 2023.

4. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

El contratista ha dado cumplimiento a los servicios pactados y a su objeto Contractual como lo indica el estudio previo y se encuentra en etapa de ejecución.

5. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato 156 – 2023 del cual soy supervisor, así:

Valor Vigencia 2023: ÚNICO PAGO	**DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 16.155.000)**		
PAGOS			
VALOR CONTRATO			**$ 16.155.000**
		Valor	**Saldo**
DICIEMBRE	PRIMER Y ÚNICO PAGO	$ 16.155.000	$ 0

6. OBSERVACIÓN.

El supervisor del contrato No. 156 de 2023, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago por los servicios recibidos desde el Mes de Julio hasta el Mes de Diciembre de 2023, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,

SV. LEAL ZAMBRANO LUIS EDUARDO
Supervisor del Contrato No. CM 156 - 2023

CLUB MILITAR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: GLA-M02-F51 Versión: 6 Fecha: 26/11/2018 Página 1 de 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No. 156 - 2023	FECHA: 24 DE JULIO DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CERTIFICACIÓN, DE ASCENSORES Y MONTACARGA DEL CLUB MILITAR

CONTRATISTA: **GRUPO DE ASCENSORES MILENIUN**

NIT/CC/CE: **830146855**

DATOS DE LA ENTREGA DEL SERVICIO DE:

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA AL CLUB MILITAR

FECHA:	PRIMER Y UNICO PAGO	HORA:	10:00	ENTREGA PARCIAL No.:	
				ENTREGA UNICA :	X
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA - CUNDINAMARCA	DIRECCION :		CRA 50 NO 15 - 80 CLUB MILITAR DE OFICIALES	

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUN NIT: 830146855	CARLOS OMAR CORREA ALDANA	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
CLUB MILITAR DE OFICIALES	SV. LEAL ZAMBRANO LUIS EDUARDO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUBOFICIAL COMISION CLUB MILITAR
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE	CLUB MILITAR		

DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR

SE HACE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPUESTOS CON CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS, DEL CLUB MILITAR SEDE BOGOTÁ Y SEDE PAIPA - ENTRE LOS MESES DE JULIO A DICIMBRE DE 2023 - CON UN ÚNICO PAGO.	1	16,155,000.00	16,155,000.00
2				0.00
3				0.00
4				0.00
5				0.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE 01 ASCENSOR SEDE BOGOTÁ VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 1.020.000.00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 01 ASCENSOR PARA CARGA MARCA ARNÉS ENERGY, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ DEL CLUB MILITAR: VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 600.000.00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 01 ASCENSOR PARA PERSONAL MARCA OTIS, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE SOCHAGOTA PAIPA BOYACÁ DEL CLUB MILITAR: VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 3.000.000.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE 01 ASCENSOR PARA CARGA MARCA OTIS, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE SOCHAGOTA PAIPA BOYACÁ DEL CLUB MILITAR: VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	3	$ 2.160.000.00
5	Bolsa de repuesto para mantenimientos correctivos.	UNIDAD	1	$ 9.315.000,00
TOTAL OFERTA				$ 16.155.000,00

VALOR SIN I.V.A	16,155,000.00
VALOR I.V.A 10%	0.00
VALOR TOTAL	16,155,000.00

CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

OBJETO DEL CONTRATO:	X	ANEXO DEL CONTRATO No. 156:		FICHA TECNICA :		ESPECIFICACIONES TECNICAS:			
NORMA TECNICA:		CUAL? :							

EVIDENCIADO DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE :*COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

ACTIVIDAD	APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES
INSPECCION VISUAL REALIZADA	X		SE REALIZA LA VERIFICACION DIRECTA SEGÚN LA PROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LAS DOS SEDES DEL CLUB MILITAR; SEDE BOGOTA Y SEDE PAIPA; SE ANEXAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS.
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS		X	
CERTIFICACION EXPEDIDA		X	
MEDIO AUDIVISUAL		X	

DATOS DEL RECIBO

TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: *COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN*

COMITÉ TECNICO :		SUPERVISOR :	X

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

Dejo la constancia del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones por parte del contratista, para lo cual se anexan las planillas o comprobantes de pago, verificando su liquidación haciendo entrega de las mismas junto con la factura y/o documento equivalente.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :

ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUN NIT: 830146855	CARLOS OMAR CORREA ALDANA	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS OMAR CORREA ALDANA
CLUB MILITAR	SV. LEAL ZAMBRANO LUIS EDUARDO	SUBOFICIAL COMISION CLUB MILITAR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SV. LEAL ZAMBRANO LUIS EDUARDO

(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)

Factura Electrónica De Venta No

GRAM LTDA
GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM

REPRESENTANTE EXCLUSIVO
FUJI ELEVATOR
http://www.modernfuji.com

FVEC No. 6326

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764045699404 que habilita desde FVEC 5001 hasta FVEC 10000. Vence 2024-03-09

GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM

Nit 830146855 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 3315 9.66 X 1000

CLIENTE	CLUB MILITAR
NIT	860016951 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CAR 50 15 80	Bogota D.C.	2905077

POR CONCEPTO DE

#$15-10-00-000;156-2023;recepcionfacturaelectronica@clubmilitar.gov.co mantenimiento preventivo, correctivo y bolsa de repuestos 4 ascensores

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
17/11/2023	17/11/2023	CARLOS OMAR CORREA ALDANA	Credito

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	415501	Mantenimiento preventivo ascenor club militar sede Bogota	3	Und.	294.117	19%	55.882	882.351
2	415501	Mantenimiento preventivo ascenor club militar sede Bogota	3	Und.	193.278	19%	36.723	579.834
3	415502	Mantenimiento preventivo y/o correctivo ascensor sede socha bogota Paipa	3	Und.	840.336	19%	159.664	2.521.008
4	415502	Mantenimiento preventivo y/o correctivo ascensor sede socha bogota Paipa	3	Und.	588.235	19%	111.765	1.764.705
5	4135B	Suministro de Ascensores y Partes tipo PASAJEROS Ascensor	1	Und.	7.827.732	19%	1.487.269	7.827.732

Valor en Letras

Total líneas o ítems: 5

DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**13.575.630**
DESCUENTO	**0**
IVA	**2.579.370**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**16.155.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**16.155.000**

Cancelar la presente factura con cheque cruzado a favor de GRUPO DE ASCENSORES MILLENUM GRAM LTDA Hacer transferencia electrónica o consignación a: ***Bancolombia Cta Ahorros N° 03321440478

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Esta factura se asimila en sus efectos a una letra de cambio, conforme Art.621 y 774 del C.C.O ,esta factura es un título valor conforme a la ley 1231 del 17 julio 2008. Se cobrara intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida sobre el valor.

De las facturas vencidas, las sumas recibidas se imputaran primero a interese y el saldo se abonara a capital conforme a las Art 653 C.C y 884 C.C.O sin perjuicio de las acciones ejecutivas a las que haya lugar

CR 55 A 78 08 BOGOTA D.C Teléfono 3588739-3118621813 **Correo Electrónico: facturasascensoresgram@gmail.com**

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 498abe3592b9ab50ac53b42aea98e8e394d4860070a8b335ce57dbf9b140423f00ca23cdb8bc33cea5793422743b8476 --Fecha y Hora de Expedición : 17/11/2023 4:23:15 p. m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.072.997**

GUZMAN ORTIZ

APELLIDOS

NANCY HERCILIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-1972**

MELGAR
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-NOV-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00461120-F-0052072997-20130827 0034569367A 1 1312509797

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

13267-T



NANCY HERCILIA
GUZMAN ORTIZ
C.C. 52072997
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 11211-5

FIRMA DEL TITULAR 54671

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Conformas E.R. 1738 13267

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830146855-9	GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM SAS	CRR 55 A # 78 - 08 PISO 3	3588739	asistentegramisuzu@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	16/11/2023	72162847	$8.038.700	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1.152.600	1.154.200
Pensión	4	4.609.600	4.614.400
Riesgos Laborales	1	1.102.500	1.103.600
CCF	1	1.165.300	1.166.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	8.030.000	8.038.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830146855-9	GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM SAS	CRR 55 A # 78 - 08 PISO 3	3588739	asistentegramisuzu@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					17	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E	16/11/2023	72162847	$8.038.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	80.000	0		0		0	1	100	0	80.100	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	142.200	0		0		0	1	200	0	142.400	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	126.000	0		0		0	1	200	0	126.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	289.000	0		0		0	1	300	0	289.300	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	222.000	0		0		0	1	300	0	222.300	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	212.000	0		0		0	1	300	0	212.300	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	52.000	0		0		0	1	100	0	52.100	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	29.400	0		0		0	1	100	0	29.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.688.000	0	0	0	0	1	1.700	0	1.689.700	6
230301	Porvenir	800224808-8	1.634.300	0	0	0	0	1	1.700	0	1.636.000	6
231001	Colfondos	800227940-6	335.300	0	0	0	0	1	400	0	335.700	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	952.000	0	0	0	0	1	1.000	0	953.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.102.500				1.102.500	1	1.100	1.103.600			11.025	1.103.600	17

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	1.165.300	1	1.200	1.166.500	17

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830146855-9	GRUPO DE ASCENSORES MILENIUM GRAM SAS		CRR 55 A # 78 - 08 PISO 3	3588739	asistentegramisuzu@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 17 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-10	E	16/11/2023	72162847	$8.038.700

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1014199989	ORJUELA HOYOS LINDA YOHANNA	1	0			S																	230201	1.900.000	304.000	0	0	0	0	EPS002	1.900.000	76.000	14-11	1.900.000	1	10.000	CCF21	1.900.000	76.000	0	0	0	0	0
CC	1020829233	CORREA ROMERO ANDRES CAMILO	1	0			S																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS010	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1022432770	CAIRASCO FAJARDO JULIAN ANDRES	1	0			S		X															230301	303.334	48.600	0	0	0	0	EPS002	303.334	12.200	14-11	303.334	5	21.200	CCF21	803.401	32.200	0	0	0	0	0
CC	3059388	PULIDO CUERVO JAMER	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS008	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	4	87.000	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
CC	79616217	VARGAS GARCIA HENRY	1	0			S																	230201	1.305.000	208.800	0	0	0	0	EPS002	1.305.000	52.200	14-11	1.305.000	4	56.800	CCF21	1.305.000	52.200	0	0	0	0	0
CC	79616217	VARGAS GARCIA HENRY	1	0			S										X							230201	45.000	7.200	0	0	0	0	EPS002	45.000	1.800	14-11	45.000	4	0	CCF21	45.000	0	0	0	0	0	0
CC	79637949	DIAZ LOPEZ EDGAR ORLANDO	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	4	87.000	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
CC	80818210	GONZALEZ MANZANARES FABIO ANDRES	1	0			S																	230201	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	4	78.300	CCF21	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
CC	80865089	SUAREZ CARLOS EDWIN GERARDO	1	0			S																	230301	3.300.000	528.000	0	0	0	0	EPS017	3.300.000	132.000	14-11	3.300.000	4	143.600	CCF21	3.300.000	132.000	0	0	0	0	0
CC	79331202	CORREA ALDANA CARLOS OMAR	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS001	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	4	87.000	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
CC	79726991	MEJIA DIAZ EDINSSON	1	0			S																	25-14	2.250.000	360.000	0	0	0	0	EPS010	2.250.000	90.000	14-11	2.250.000	4	97.900	CCF21	2.250.000	90.000	0	0	0	0	0
CC	52349286	TORRES TORRES LUZ STELLA	1	0			S																	231001	1.224.000	195.900	0	0	0	0	EPS008	1.224.000	49.000	14-11	1.224.000	1	6.400	CCF21	1.224.000	49.000	0	0	0	0	0
CC	52349286	TORRES TORRES LUZ STELLA	1	0			S										X							231001	136.000	21.800	0	0	0	0	EPS008	136.000	5.500	14-11	136.000	1	0	CCF21	136.000	0	0	0	0	0	0
CC	1010014320	GUAQUETA BARRAGAN JOHAN SEBASTIAN	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS041	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	4	56.600	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
CC	11315303	DUARTE DAZA JORGE NOEL	1	0			S																	25-14	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	4	74.000	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
CC	1073558517	BARRERA CONTRERAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.476.000	236.200	0	0	0	0	EPS008	1.476.000	59.100	14-11	1.476.000	4	64.300	CCF21	1.476.000	59.100	0	0	0	0	0
CC	1073558517	BARRERA CONTRERAS JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	164.000	26.300	0	0	0	0	EPS008	164.000	6.600	14-11	164.000	4	0	CCF21	164.000	6.600	0	0	0	0	0
CC	79632836	DUCON CORREA CARLOS ARTURO	1	0			S	X																231001	734.667	117.600	0	0	0	0	EPSC34	734.667	29.400	14-11	734.667	5	51.200	CCF21	734.667	29.400	0	0	0	0	0
CC	1000861425	ROMERO MALDONADO CRISTIAN JAVIER	1	0			S	X																230301	520.000	83.200	0	0	0	0	EPS008	520.000	20.800	14-11	520.000	5	36.200	CCF21	520.000	20.800	0	0	0	0	0
CC	80750896	CASTELLANOS PARROQUIANO EDIXON CAMILO	1	0			S																	230301	3.150.000	504.000	0	0	0	0	EPS005	3.150.000	126.000	14-11	3.150.000	4	137.100	CCF21	3.150.000	126.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información